



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 - 2018 - AMPI

Ica, 08 de marzo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco especial del QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA – FIVI 2018, es pertinente reconocer públicamente a los hombres y mujeres, que nacidos o residentes en el valle de Ica, han contribuido con la defensa y promoción de las tradiciones y costumbres vitivinícolas, a través de las actividades productivas, industriales, artesanales, empresariales, artísticas, académicas, deportivas, sociales, cargos políticos y gestión pública;

Que, la señora MATILDE ZÁRATE DE VEGA, es una de las fundadoras del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña; destacada productora de piscos y vinos Rocha, ganador de varias medallas locales, nacionales e internacionales; exportadora de pisco y agricultora reconocida en la ciudad de Ica por su constante preocupación y lucha permanente, incansable, en la defensa de la TRADICIÓN IQUEÑA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, y declarar HIJA PREDILECTA DE ICA, a la señora:

MATILDE ZÁRATE DE VEGA
Protectora Insigne de las Tradiciones Vitivinícolas Iqueñas

Por su impecable trayectoria empresarial, y calidad humana; produciendo y defendiendo el auténtico pisco iqueño, PRODUCTO BANDERA DEL PERÚ, dejando en alto el nombre de Ica, a nivel mundial, contribuyendo con el fortalecimiento de la identidad cultural iqueña, otorgándoseles la MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE